

ANEXO Nº 04

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS DE ASOCIACION DE LAS MYPE O COMITÉ DE MYPE

Señores:

COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL DL N° 1414 Y SU REGLAMENTO

Presente. -

La Asociación o Comité, con RUC N°, con registro vigente en el RENAMYPE N°, con domicilio en, con correo electrónico (activo) número telefónico (fijo y celular) N°....., debidamente representada(o) por el (la) señor(a), en su condición de Presidente(a) de la Asociación o Comité de MYPE, identificado(a) con DNI N°:, ante ustedes atentamente digo:

Que, solicito la inscripción de nuestro(a) candidato(a) titular y nuestro(a) candidato(a) alterno para el proceso de elección en el sector productivo, a realizarse el (fecha del proceso de elección).

CANDIDATO TITULAR:	
Nombres y Apellidos: (PNC (*) o Gerente General de Persona Jurídica)	
DNI:	
RUC de la PNC o Jurídica, según sea el caso:	
Actividad económica o giro de la empresa:	
CANDIDATO ALTERNO:	
Nombres y Apellidos: (PNC (*) o Gerente General de Persona Jurídica)	
DNI:	
RUC de la PNC o Jurídica, según sea el caso:	
Actividad económica o giro de la empresa:	

Asimismo, declaramos bajo juramento que los candidatos titular y alterno de nuestra Asociación de las MYPE o Comité de MYPE, conocen y cumplen con los requisitos solicitados para este proceso electoral; y no se encuentran inmersos en ningún impedimento para su participación.

Adjunto:

- En caso de persona jurídica, adjuntar el certificado de Vigencia de Poder del candidato (titular y/o alterno), con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios, de haber sido expedida por la SUNARP, como Gerente General de empresa.

Atentamente,

....., de de 20....

.....
(Firma del representante) (**)

.....
(Nombre del representante)

Nota:

- En caso la Asociación de las MYPE o el Comité de MYPE, presenten candidatos para más de un sector productivo deberán completar este formato según los sectores a los que postulan. Ej. Si son dos sectores productivos deben presentar dos formatos con sus respectivos candidatos (para cada caso titular y alterno) debidamente completados.

(*) PNC: Persona Natural con Negocio.

(**) En caso de la Asociación de las MYPE, el/la Presidente/a de la Asociación de las MYPE; y en el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial.